

**LA MESA DIRECTIVA DEL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL (WDB)
DEL CONDADO DE MONTEREY**

**DECLARACIÓN DE LA PÓLIZA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO/ACCIÓN
AFIRMATIVA (EEO/AA)**

La Mesa Directiva del Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Monterey, en concordancia con las disposiciones de antidiscriminación e igualdad de oportunidades de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA) citadas en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles del 1964 y la Sección 188 de WIOA y los Códigos del Gobierno de California § 12920, 12940 y 12949 prohíbe claramente la discriminación en contra todos los individuos en las bases de raza, color, ascendencia, religión, género, origen nacional, estado del veterano, condición(es) médica(s), edad (40 o más), discapacidad, afiliación política o creencia, orientación sexual, estado civil, o en contra de beneficiarios en las bases ya sea por ciudadanía/estado del inmigrante legalmente admitido y autorizado para trabajar en los Estados Unidos o participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente por WIOA. Adicionalmente, el acoso sexual es ilegal y es motivo para presentar una queja por discriminación.

Elizabeth A. Kaylor, Junta de desarrollo de la fuerza laboral del Condado de Monterey oficial de igualdad de oportunidades, es responsable de la coordinación de esfuerzos para atender quejas de EEO/AA. Violaciones a esta póliza pueden ser procesadas a través de los procedimientos de quejas disponibles en línea en: [Equal Opportunity & Accessibility | Monterey County Workforce Development Board](#).

Yo certifico que entiendo la información contenida arriba.

(Firma del Cliente)

(Fecha)

PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS

Como solicitante o participante de un programa asistido financieramente por WIOA, usted tiene el derecho de apelar por cualquier asunto de elegibilidad y/o participación en el programa. Quejas pueden originarse por, pero no son exclusivas de, elegibilidad para el programa, provisión de servicios, y/o servicios de apoyo. Quejas sometidas para su resolución deben seguir la secuencia delineada debajo, para lograr una resolución exitosa al nivel de autoridad más bajo posible:

1. Manejador (Consejero) de los Casos del Programa
2. Supervisor del Programa
3. Gerente, Analista o Coordinador del Programa, según sea aplicable a los servicios

Si no hay una resolución durante del proceso mencionado arriba, una queja formal se puede presentar en concordancia con los Procedimientos de Quejas del WDB disponibles en línea en: [2019-01_Grievance-Complaint-Policy.pdf](#).

Usted tiene derecho de pedir y recibir ayuda para presentar una queja formal. Esta queja debe ser presentada por escrito a la atención del Director Ejecutivo de la Mesa Directiva del Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Monterey, 344 Salinas Street, Salinas, CA 93901.

Yo entiendo mis derechos como solicitante o participante de WIOA para presentar una queja.

(Firma del Cliente)

(Fecha)